

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública Federal que tengan interés en participar en el Concurso Nacional Mayor No. CMA-004/83, relativo a la adquisición de los bienes que se indican.

30.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública Federal que tengan interés en participar en el Concurso Internacional Mayor No. 14/83-FMV, relativo a la adquisición de los bienes que se indican.

30.

LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. DE C.V.

Convocatoria a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el concurso No. CC-LIN-002-83, relativo a la perforación de un pozo en el predio en el que se encuentra la planta industrializadora de leche en Delicias, Chih.

31

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Convocatoria a Empresas Constructoras Nacionales que tengan interés en participar en el Concurso No. RC-CUD-83-3B-01, relativo a las obras que se indican, en Mexicali, B.C.

32

PETROLEOS MEXICANOS

Convocatoria a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en los concursos, relativos a las construcciones que se indican, en los Estados de Tabasco y Chiapas.

33

Convocatoria a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en el concurso No. GZSE-CO-549/83, relativo a la Construcción Oleogasoducto del Cabezal de recolección campo Bellota a campo Edén, en el Municipio de Comalcalco, Tab.

34

Convocatoria a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en el concurso No. GZSE-618/83, relativo a la construcción cruzamiento del río Samaria, en el Estado de Tabasco.

35

Avisos Judiciales y Generales. 35 a 47

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Raquel Arciniega Sosa, para prestar servicios de carácter administrativo, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a su habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se concede permiso a la ciudadana Raquel Arciniega Sosa, para prestar servicios de carácter administrativo, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO SEGUNDO.—Se concede permiso a la ciudadana Bertha Olivia Muñoz Gómez, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D. F., 12 de octubre de 1983.—**Víctor Cervera Pacheco**, D.P.—**Norberto Mora Planarte**, S.P.—**Enrique León Martínez**, D.S.—**Myrna Esther H. de Navarrete**, S.S.—**Rúbricas**”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su de-

bida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—**Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—**El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.**—Rúbrica.—**El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.**—Rúbrica.

—oOo—

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Lilia White de Seiersen, para prestar servicios como recepcionista, en la Embajada de Dinamarca, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

ARTICULO UNICO.—Se concede permiso a la ciudadana Lilia White de Seiersen para prestar servicios como Recepcionista, en la Embajada de Dinamarca, en México.

México, D. F., a 5 de octubre de 1983.—**Víctor Cervera Pacheco**, D. P.—**Norberto Mora Planarte**, S. P.—**Jorge Canedo Vargas**, D. S.—**Mirna Esther Hoyos de Navarrete**, S. S.—**Rúbricas**”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su de-

bida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Miguel de la Madrid H.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.—Rúbrica.

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María de la Luz Olivares Ponce, para prestar servicios de carácter administrativo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en México, dentro del Programa para la Erradicación del Gusano Barrenador.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se concede permiso a la ciudadana María de la Luz Olivares Ponce, para prestar servicios de carácter administrativo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en México, dentro del Programa para la Erradicación del Gusano Barrenador.

ARTICULO SEGUNDO.—Se concede permiso a la ciudadana María Jeorgina Hortensia Veyrán Segura, para prestar servicios de carácter administrativo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en México, dentro del Programa para la Erradicación del Gusano Barrenador.

México, D. F., a 5 de octubre de 1983.—Victor Cervera Pacheco, D. P.—Norberto Mora Planarte, S. P.—Jorge Canedo Vargas, D. S.—Myrna Esther Hoyos de Navarrete, S. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de mil

novecientos ochenta y tres.—Miguel de la Madrid Hurtado.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.—Rúbrica.

Fe de erratas al Decreto de Promulgación del Comercio para facilitar el Tráfico Marítimo Internacional, publicado el 5 de septiembre de 1983.

Página 3, columna 1, cuarto párrafo, renglón 2, dice:

novecientos setenta y cinco, en la ciudad de Lon-

Debe decir:

novecientos sesenta y cinco, en la ciudad de Lon-

Página 7, columna 1, B. DISPOSICIONES GENERALES, segundo párrafo, renglón 3, dice:

dispensables reduciendo su número a un minuto.

Debe decir:

dispensables reduciendo su número a un mínimo.

Página 9, columna 2

El párrafo señalado con el número 2.12. debe aparecer en la misma página 9, columna 2, inmediatamente después del párrafo que dice:

E. MEDIDAS PARA FACILITAR LA TRAMITACION DE FORMALIDADES REFERENTES A LA CARGA, PASAJEROS, TRIPULACION Y EQUIPAJES.

Página 11, columna 1.

Inmediatamente después del párrafo señalado con el número 3.9.2 debe aparecer, como quinto párrafo, el siguiente:

3.10 Norma. Un documento de identidad válido de la gente de mar o un pasaporte constituye el documento básico que suministra a las autoridades públicas, a la llegada o salida de un buque, los datos sobre cada uno de los miembros de la tripulación.

Página 14, columna 2, sexto párrafo, renglón 1, dice:

Enmienda de 1983.

Debe decir:

Enmienda de 1973:

Página 15, columna 1, capítulo primero, párrafo 2, renglón 1, dice:

Pasajero en trámite. El pasajero que llega.

Debe decir:

Pasajero en tránsito. El pasajero que llega.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Decreto por el que se Modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación, que principia con la Fracción 07-01-a-01 Alcachofás y concluye con la fracción 08-09-a-02 Sandías.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que concede al Ejecutivo Federal la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el ar-